



RESOLUCIÓN N° 1.030/2.024 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS” PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025” – ID 446446; Y SE ADJUDICA EN LOS LOTE 01, LOTE 02, LOTE 05 A FAVOR DE LA EMPRESA: JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3512939-5, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA, Y PARA LOS LOTES 03, LOTE 04 PARA LA EMPRESA “MEGGA IMP. EXP. S.A”, CON RUC N° 80053392-5. CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES NIMIO VILLABA GAUTO Y CÉSAR AUGUSTO RIVEROS JARA -----

SANTA RITA, 05 de Agosto de 2.024.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS” PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025” – ID 446446, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo las siguientes empresas: 1) PEREZ Y AGUAYO S.R.L, con RUC N° 80054076-0, 2) MEGGA IMP. EXP. S.A, con RUC N° 80053392-5, 3) JAM CONSTRUCCIONES, con RUC N° 3512939-5, 4) CORPORACIÓN LEMURIA S.A, con RUC N° 80048624-2, 5) FANN S.A, con RUC N° 80050215-9. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la Adjudicación a la Empresa: **MEGGA IMP. EXP. S.A, con RUC N° 80053392-5, JAM CONSTRUCCIONES, con RUC N° 3512939-5**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.

Para la presente licitación estarán previsto en el presupuesto de la institución Municipal correspondiente a los años 2024 y 2025 respectivamente, considerando que es de carácter PLURIANUAL, por lo tanto, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación, se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la institución de los años 2024 y 2025 respectivamente, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No Obstante obra la resolución N° 24/2024 de fecha 30 de abril del 2024 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS” PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025” – ID 446446** quedando a criterio de las firmas adjudicadas la ejecución de las obras a partir de la orden de inicio de obras emitida por la convocante, reservándose la municipalidad el derecho de disponer el desembolso del respectivo pago una vez que exista la aprobación presupuestaria por





parte del junta Municipal y la expedición del código de contratación por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas(DNCP).-----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad **Ley 3966/10 Orgánica Municipal** y su modificación la Ley 7231, en concordancia con la Ley 7021/22 **de Suministros y Contrataciones Públicas** y su decreto reglamentario 9823/23: -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1º Aprobar el Dictamen Del Comité De Evaluación, referente al llamado de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS" PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025" – ID 446446, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art.2º ADJUDICAR, la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS" PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025" – ID 446446, a favor de las Empresas: **A FAVOR DE LA EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES"**, CON RUC N° 3512939-5, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA EN EL LOTE 01 POR EL MONTO DE GS: 184.623.046 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y SEIS) , LOTE 02 POR EL MONTO DE GS: 200.001.579 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE), LOTE 05 POR EL MONTO DE GS:200.401.725 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO) SIENDO LA SUMA TOTAL DE GS: 585.026.350 (GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO. Y PARA LA EMPRESA "MEGGA IMP. EXP. S.A", CON RUC N° 80053392-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CELSO SANDOVAL EL LOTE 03 POR EL MONTO DE GS: 212.395.108 (GUARANIES DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO), LOTE 04 POR EL MONTO DE GS: 446.177.570 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA) SIENDO LA SUMA TOTAL DE LOS LOTES GS: 658.572.678 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO. conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24".

Art. 3º SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADAS, previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicio de construcción de las obras contratada. -----





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

Art. 4° ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5° COMUNICAR a los señores que corresponda y cumplido archivar. -----

LIC. DIOSNEL SOSA
Secretario General



LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

RESOLUCION N° 59/2024 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS” – PLURIANUAL EJERCICIO 2024 – 2025 – ID N° 446446 Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación de la Adjudicación del Llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Construcciones varias en diferentes instituciones educativas” – plurianual ejercicio 2024 – 2025 – ID N° 446446 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con las empresas adjudicadas, y

CONSIDERANDO: Que, los Presidentes de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y Hacienda y Presupuesto en representación de los demás Miembros de las referidas Comisiones, han emitido su dictamen oral recomendando la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Construcciones Varias en diferentes Instituciones Educativas” – Plurianual Ejercicio 2024 – 2025 – ID N° 446446 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con las Empresas adjudicadas.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día Lunes 05 de agosto del año en curso, se constituyó en Comisión conforme al Art. 138 del Reglamento Interno de la Junta Municipal y su estudio sobre tablas, resolviendo por unanimidad de sus Miembros Aprobar el dictamen oral presentado por las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y Hacienda y Presupuesto, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1°.: APROBAR, LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 “CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS” PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025” – ID 446446, a favor de las Empresas: A FAVOR DE LA EMPRESA: “JAM CONSTRUCCIONES”, CON RUC N° 3512939-5, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA EN EL LOTE 01 POR EL MONTO DE GS: 184.623.046 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y SEIS) , LOTE 02 POR EL MONTO DE GS: 200.001.579 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE), LOTE 05 POR EL MONTO DE GS:200.401.725 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO) SIENDO LA SUMA TOTAL DE GS: 585.026.350 (GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 59/2024 J. M.

Y PARA LA EMPRESA "MEGGA IMP. EXP. S.A", CON RUC N° 80053392-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CELSO SANDOVAL EL LOTE 03 POR EL MONTO DE GS: 212.395.108 (GUARANIES DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO), LOTE 04 POR EL MONTO DE GS: 446.177.570 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA) SIENDO LA SUMA TOTAL DE LOS LOTES GS: 658.572.678 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO. conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24". -----

ART. 2°.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal



Abog. DIEGO CORONEL
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Santa Rita - Alto Paraná

Oficina de Tránsito

N° 3349 / 24

06 08 2024

13:45

Flujo por Santiago

Téngase por Resolución Municipal, según Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

SANTA RITA, 12 de agosto de 2024.-



LIC. DIOSNEL SOSA G.
Secretario General



LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal